



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2019-00298-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Tener a los demandados Emilia Prieto Peñuela, Eva Prieto Peñuela y personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de pertenencia, notificados a través de curador ad litem, el cual se notificó personalmente de las presentes diligencias y en el término otorgado para el efecto, contestó la demanda sin oposición a las pretensiones (fls. 78-79).
2. Requerir a la parte demandante para que acredite el trámite dado al oficio 0461 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos.
3. Requerir a la parte actora, para que acredite el pago de los gastos de curaduría fijados al auxiliar de la justicia (fl. 73).
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 040
Hoy 27 de Octubre de 2020.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a871577b050eead40cca6fe2604ef6bd2b11298f087b9b3517b6b471ef2371**

Documento generado en 22/10/2020 04:20:39 p.m.